

CLASIFICACION DEL SUELO	NO URBANIZABLE N U 4	USOS ACTUALES
CALIFICACION DEL SUELO	- Suelo no urbanizable de Protección del embalse	Monte bajo y cultivo
DESCRIPCION	- Comprende parte del borde oeste del embalse y la zona comprendida entre el mismo y el límite E del término municipal y se plantea especialmente la primera zona como la más idonea para el crecimiento de la actividad recreativa del pantano, como continuación del Club Náutico	
USOS	CARACTERISTICOS <ul style="list-style-type: none"> - Tala de arboles (conservación) y transformación - Adecuaciones naturalistas y recreativas - Instalaciones deportivas. - Albergues de carácter social - Instalaciones permanentes de restauración (restaurantes) - Campamentos de turismo - Vivienda guardería 	
	COMPATIBLES <ul style="list-style-type: none"> - Desmontes, aterrazamientos y rellenos - Obras de captación y suministro de agua - Instalaciones provisionales para la ejecución y mantenimiento de obras públicas 	
	PROHIBIDOS <ul style="list-style-type: none"> - El resto 	

CLASIFICACION DEL SUELO	NO URBANIZABLE N U 5	USOS ACTUALES
CALIFICACION DEL SUELO	- Suelo no urbanizable Protección del entorno urbano y huertas	Huertas familiares y arbolado
DESCRIPCION	- Se trata de la zona de huertos familiares situadas al sur del pueblo, así como las existentes en el Vallejo y la zona de arbolado cañada arriba en el mismo paraje. Se pretende proteger así la imagen global del pueblo, así como los elementos de carácter natural o agrícola vinculados al mismo	
USOS	CARACTERISTICOS <ul style="list-style-type: none"> - Tala de conservación - Cultivo de la tierra 	
	COMPATIBLES <ul style="list-style-type: none"> - Cercas o vallado de carácter pecuario - Obras de captación y suministro de agua 	
	PROHIBIDOS <ul style="list-style-type: none"> - El resto 	

RIESGO DE FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION	- La construcción de cualquier tipo de edificación diferente a la propia de los usos característicos y compatibles, implica riesgo de formación de núcleo de población	
EDIFICACION AUTORIZADA	- Sólo la propia de los usos característicos y compatibles - Se prohíbe la construcción de apartamentos, bungalows u otras edificaciones del tipo vivienda, que las expresamente mencionadas	
DETERMINACIONES EDIFICATORIAS	TIPO DE CUBIERTA	Inclinada a dos aguas
	ALTURA MAXIMA HASTA ALERO	3,50 m
	ALTURA MAXIMA DE CUMBRERA	5,50 m
	PARCELA MINIMA	-
	EDIFICABILIDAD	-
	Nº MAXIMO DE PLANTAS	1
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales de fachada en cualquier caso, deberán ser mampostería de piedra del lugar o revocos en colores claros. La cubierta será de teja cerámica árabe - Se permiten instalaciones deportivas como complemento de otros usos, siempre que se adecuen a la tipología y entorno general, excepto frontones de juego de pelota - Las normas de aplicación para los campamentos de turismo e instalaciones permanentes de restauración son lo establecido en los apartados 4.4.3 y 4.4.4 de acuerdo con las Normas Regionales - Previamente a la concesión de licencia se deberá presentar un Estudio de impacto ambiental y de Coordinación con las instalaciones existentes. - Los proyectos de construcción deberán acompañarse con propuestas de adecuación del entorno, debiendo mantenerse al máximo la vegetación existente y justificando en todo caso su transformación 	

RIESGO DE FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION	- La construcción de cualquier tipo de edificación diferente a la propia de los usos característicos y compatibles, implica riesgo de formación de núcleo de población	
EDIFICACION AUTORIZADA	- Solo la propia de los usos característicos y compatibles - Se permiten las obras imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes	
DETERMINACIONES EDIFICATORIAS	TIPO DE CUBIERTA	-
	ALTURA MAXIMA HASTA ALERO	-
	ALTURA MAXIMA DE CUMBRERA	-
	PARCELA MINIMA	-
	EDIFICABILIDAD	-
	Nº MAXIMO DE PLANTAS	-
CONDICIONES PARTICULARES	- El límite de Núcleo Urbano Tradicional con la zona de huertas al Sur, está definido por una tapia, catalogada en la información urbanística como de interés ambiental, debiendo mantenerse el sistema constructivo e imagen general en caso de reposición	